

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Página 1 de 9
--------------	--	----------------------

Las aportaciones federales se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y en su caso de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada uno de los ocho fondos de aportaciones dispone el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La misión en este sentido, es fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, con apego a la autonomía de gestión en el ejercicio de los recursos, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que los conforman

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero, establece el derecho a una educación básica obligatoria que incluye la educación preescolar, primaria y secundaria, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades de la persona, entre otros.

Los recursos de este fondo contribuirán a la prestación de los servicios de los tres niveles de la educación básica, así como a la ampliación de su cobertura. Para el ciclo escolar 2009-2010, se atenderá a más de 26 millones de niños con el apoyo de 1.1 millones de maestros en más de 220 mil escuelas en el nivel de primaria.

En el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 se definen como objetivos elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener un acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional de aquí la importancia del FAEB.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Página 2 de 9
--------------	--	----------------------

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Uno de los grandes retos del sector es el rezago en educación básica en aproximadamente 33 millones de adultos mayores de 15 años, quienes no la han iniciado o concluido.

Con los recursos del FAETA, se promueve la disminución del rezago educativo acumulado, se contiene el rezago neto anual, y se contribuye a la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione destrezas y conocimientos.

Derivado de la creciente demanda de educación media superior, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), proporciona dicha educación para formar profesionales técnicos listos para incorporarse al sector productivo con mayores posibilidades de éxito. El CONALEP cuenta con 484 planteles que preparan a más de 281 mil jóvenes para desempeñar diferentes especialidades técnicas.

Con el propósito de impulsar las políticas para el fortalecimiento de la educación media superior, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, define como uno de sus objetivos la oferta de servicios educativos de calidad. De esta manera con los recursos asignados a este fondo se fortalecerá la operación de los servicios y se ampliarán los espacios en esta modalidad educativa en las entidades federativas.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

El financiamiento del FASSA del Ramo 33, se aborda desde una perspectiva federal, ya que sólo así puede garantizarse una redistribución proporcional a las necesidades de salud. La operación del Sistema de Protección Social en Salud en los 32 Servicios Estatales de Salud requiere de un cuidadoso proceso de alineación de acciones y recursos, para garantizar que el financiamiento de los programas de salud tenga un impacto nacional.

Garantizar el derecho constitucional que tienen los mexicanos a la salud, es una prioridad ineludible que requiere de acciones encaminadas a procurar el bienestar de la población y evitar su empobrecimiento por motivos de salud,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Página 3 de 9
--------------	--	----------------------

reduciendo las desigualdades en el tema mediante intervenciones focalizadas en los grupos vulnerables y los más afectados por la difícil situación económica por la que atraviesa el país, en su mayoría de escasos recursos, que históricamente han sido excluidos de la seguridad social.

Con los Servicios Estatales de Salud se materializa la implementación de estrategias integrales, como la cooperación entre las entidades federativas para el logro de los objetivos compartidos y la puesta en marcha de mecanismos que fortalecerán las actividades de protección contra riesgos sanitarios, promoción de la salud y prevención de enfermedades, para continuar generando una cultura de estilos de vida saludable. Asimismo, se mejorará la calidad y calidez de la atención y la seguridad en salud para que los usuarios tengan la tranquilidad de ser atendidos y la confianza de que contarán con medicamentos de manera oportuna.

El pacto federal se expresará en la rectoría del Sistema Nacional de Salud, el cual ofrecerá una normatividad común en favor de la equidad, la calidad y la eficiencia, articulando un sistema que dé fuerza y solidez a la Federación en un marco de respeto a las atribuciones de los diferentes niveles de gobierno, encausado por un mecanismo dinámico que logre la distribución equilibrada de facultades, responsabilidades, acciones y recursos que respondan a las necesidades cambiantes.

Es importante destacar que en 2010 la Secretaría de Salud, focalizará los esfuerzos en acciones orientadas a garantizar el diagnóstico de influenza en los 31 laboratorios estatales de salud pública (el Distrito Federal no tiene laboratorio estatal). Para ello, los estudios de diagnóstico contarán con las más modernas técnicas de biología molecular; específicamente la técnica conocida como Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR). Esta técnica permite la identificación de los virus de influenza por tipo y subtipo. Se puede identificar si el virus es tipo A, B, o C y también, para los virus tipo A, los subtipos H y N, como lo es el virus causante de la pandemia de 2009 influenza es tipo A, subtipo H1N1.

Se prevé que veintisiete laboratorios estatales (87%) tendrán la técnica de PCR en tiempo real, que permite el más alto grado de precisión diagnóstica y cuatro (13%) tendrán PCR punto final que, aunque menos preciso, también permite la identificación de tipos y subtipos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Página 4 de 9
--------------	--	----------------------

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5 por ciento de la recaudación federal participable y se divide en dos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FAISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM).

El FAISM, que cuenta con recursos equivalentes al 2.197 por ciento de la Recaudación Federal Participable, deberá destinarse a la provisión de los siguientes servicios: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa; mejoramiento de vivienda; caminos rurales; e infraestructura productiva rural.

Por su parte, los recursos del FAISE, equivalentes al 0.303 por ciento de la Recaudación Federal Participable, se deben destinar a obras y acciones de alcance regional o intermunicipal.

Con el propósito de hacer más eficiente la aplicación de estos recursos, estos son administrados y ejercidos por los gobiernos estatales y municipales, según sea el caso.

Los recursos del FAIS se distribuyen de acuerdo con la participación relativa de cada estado en la magnitud y profundidad de la pobreza a nivel nacional. Para la asignación se calcula, de acuerdo a la LCF, la masa carencial de cada entidad. La proporción que representa la masa carencial estatal respecto a la masa carencial nacional determina el porcentaje relativo de recursos que debe recibir la entidad.

La masa carencial se determina por el Índice Global de Pobreza; el cual es la suma ponderada de 5 indicadores que capturan las siguientes necesidades básicas: ingreso *per cápita* del hogar, nivel educativo promedio por hogar,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Página 5 de 9
--------------	--	----------------------

disponibilidad de espacio de la vivienda, disponibilidad de drenaje y disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciban los municipios, a través de las entidades federativas y las demarcaciones territoriales, por conducto del Distrito Federal, se deberán destinar exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.

Asimismo, con base en lo establecido en el artículo 38 de la LCF, los recursos presupuestarios correspondientes a este fondo, se deben distribuir en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En el caso de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la distribución de los recursos se debe realizar como sigue: el 75 por ciento correspondiente a cada demarcación territorial, debe ser asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25 por ciento restante por el factor de población flotante, conforme a las cifras publicadas por el INEGI al respecto.

Fondo de Aportaciones Múltiples

En el marco del eje 3 *“Igualdad de Oportunidades”*, y la estrategia 18.2 *“Mejorar la condición nutricional de los sujetos de asistencia social que requieran apoyo alimentario, para propiciar el desarrollo integral de la familia y contribuir a superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad”* del PND 2007–2012, el Sistema Nacional DIF coordina la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos de asistencia social que presentan mala nutrición o están en riesgo de padecerla a través de la entrega de apoyos alimentarios por parte de los Sistemas Estatales DIF y DIF.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Página 6 de 9
--------------	--	----------------------

Los programas que conforman la EIASA son: Desayunos Escolares, Atención a Menores de 5 años en riesgo No Escolarizados, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Estos programas, en respuesta al contexto actual del país en materia de salud pública, tienen el propósito de promover una alimentación correcta, incorporando acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.

Los Sistemas Estatales DIF establecen las metas en su Proyecto Estatal Anual de Operación de los Programas de la EIASA, en función de las necesidades detectadas en el estado, los criterios para la conformación de apoyos alimentarios y el presupuesto asignado.

Para el otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios se utilizarán los recursos a que se refiere el artículo 40 de la LCF, en su componente de Asistencia Social.

Por su parte los recursos de este fondo, en su componente de Infraestructura Educativa, se destinarán al otorgamiento de construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior, en su modalidad universitaria.

Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles.

En materia de educación superior, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en este nivel educativo.

El Programa Sectorial de Educación 2007-2012, señala como una importante meta, lograr para el 2012 una cobertura en educación superior del 30 por ciento.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Para el ejercicio 2010, los recursos destinados al FASP continuarán con el desarrollo de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2007-2012, así como con el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Página 7 de 9
--------------	--	----------------------

Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia y al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la atribución que le confiere el artículo 44 de la LCF. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión XXV aprobó los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano Contra la Delincuencia;
- Prevención del Delito y Participación Ciudadana;
- Desarrollo Institucional;
- Sistema Penitenciario;
- Combate a la Corrupción;
- Plataforma México; y
- Indicadores de Medición.

De los cuales seis ejes son aplicados con financiamiento conjunto y el eje de Prevención del Delito y Participación Ciudadana opera con recursos estatales.

Para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, es importante destinar recursos necesarios y suficientes que permitan a las entidades federativas, continuar fortaleciendo el modelo nacional de evaluación y control de confianza mediante el funcionamiento de los Centros Estatales de Control de Confianza certificados. Esto con el ánimo de que sus integrantes tengan acceso al Servicio Nacional de Carrera; determinen aptitudes idóneas de los aspirantes y personal en activo de los cuerpos policíacos; sean dotados con mejor equipo y con una plataforma actualizada; así como para promover la construcción, mejoramiento y ampliación de instalaciones de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Página 8 de 9
--------------	--	----------------------

seguridad pública, procuración e impartición de justicia, a fin de mejorar las condiciones de operación en el marco institucional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Seguir con la creación y formación de unidades estatales para el combate al secuestro; así como llevar a cabo la realización de operativos conjuntos con la participación de los tres órdenes de gobierno, para recuperar los espacios que han sido invadidos por la delincuencia y acotar la logística criminal, romper redes y vínculos de grupos delictivos mediante el trabajo de inteligencia policial en todo el país.

El presupuesto destinado al Sistema Penitenciario, tiene por objeto promover la construcción, mejoramiento y ampliación de los Centros de Readaptación Social para recuperar su sentido original como instancias de reincorporación a la sociedad y generar inteligencia de orden criminal, a partir de una vigilancia legal de los internos y erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros.

El recurso asignado a Plataforma México está orientado al desarrollo e implementación de un sistema de información y comunicación de alta tecnología para el combate a la delincuencia y a la consolidación del Sistema Único de Información Criminal, a fin de garantizar la interconexión e intercambio de información entre las instancias y órdenes de gobierno en el combate al delito. En el marco del Registro Público Vehicular, el recurso estará dirigido a la impresión, grabado y pegado de la Constancia de Inscripción.

En el eje de indicadores de medición, los recursos se destinarán a evaluar de manera global los resultados e impactos alcanzados en materia de seguridad pública en cada eje estratégico definido.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la LCF, los recursos del FAFEF que se proponen para el ejercicio fiscal 2010 se destinarán: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos;

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Página 9 de 9
--------------	--	----------------------

fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.